



Adjudica propuesta pública para contratar el servicio de edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a Myriam Saá y Asociados Ltda.

Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.733

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República y en la Resolución Exenta N° 8.761, de 9 de noviembre de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-46-LE09, los servicios antes señalados, adjudicándose dicha prestación bajo la modalidad de adjudicación simple, sin emisión automática de orden de compra, a **Myriam Saá y Asociados Ltda.**, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-46-LE09, para la contratación del servicio de edición de publicaciones, año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, bajo la modalidad de adjudicación simple, sin emisión automática de orden de compra, a Myriam Saá y Asociados Ltda., RUT N° 78.629.270-0, por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas, encontrándose dentro de los rangos presupuestarios, sin perjuicio de ser además, la única propuesta válidamente presentada, todo ello de conformidad con el acta de evaluación y adjudicación que se adjunta a la presente resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICI.P.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

- DISTRIBUCION:**
1. CONACE
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Depto. de Servicios Generales
 4. Interesados: Myriam Saá y Asociados Ltda. (José M. Infante N° 1.956, Rufino)
 5. Partes

802703P

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente expuesto, acéptase la oferta técnica y económica de Myriam Saá y Asociados Ltda., RUT N° 78.629.270-0, para la contratación del servicio de edición de publicaciones año 2010, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto asignado por el Ministerio del Interior para la contratación de los servicios antes señalados, asciende a la cantidad total de \$ 6.000.000.-, incluidos los impuestos que pudieren corresponder.

En cada oportunidad en que el adjudicatario sea requerido por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, deberá emitirse la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio del Interior.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario, el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.11.999 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SÁEZ
Jefe División de Administración y Finanzas
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.*

MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA
 Jefe Partes y Archivo